



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Valsequillo, siendo las 12:00 horas del día **4 de Noviembre de 2022**, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a María Jesús García Nieto**, los Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano**, **D^a María Villanueva Esquinas**, **D^a Encarnación Rodríguez Mellado**, **D^a Ana María Sánchez Rosa** y **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación **D^a María del Carmen Orugo Tejero**.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, manifiesta que la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivada porque la presente convocatoria ha sido solicitada por los tres Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular, los cuales constituyen la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, mediante escrito en el que han incluido los asuntos a tratar y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 20 de Octubre de 2022.

Por lo tanto, por mandato legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe celebrarse esta sesión extraordinaria en un plazo no mayor de quince días hábiles desde la fecha en que ha sido solicitada por los/as Concejales/as peticionarios/as.

A continuación pasan a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

1.-INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE CÓMO SE VA A REALIZAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023, PUES HA LLEGADO A ESTE GRUPO LA INFORMACIÓN DE QUE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO DEJA DE PRESTAR DICHO SERVICIO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Interviene **D^a María Villanueva Esquinas**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que informa lo siguiente *“Se va a sacar a licitación para que lo gestione una empresa. Mancomunidad, que lo ha venido gestionando, debido a la reforma laboral y al ser puestos no estructurales, dejan de gestionar el servicio..”*

2.-INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SRA. ALCALDESA DE CÓMO SE VA A PROCEDER POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA SEGUIR REALIZANDO ESTE SERVICIO, SIN QUE SUPONGA NINGUNA MERMA NI PERJUICIO ALGUNO PARA NINGÚN BENEFICIARIO DEL MISMO. Interviene **D^a María Villanueva Esquinas**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que informa lo siguiente: *“El servicio se va a seguir haciendo como hasta ahora, no van a notar diferencia los usuarios.”*

Código seguro de verificación (CSV):

F7A7 E886 DA0F 1360 A9BC



F7A7E886DA0F1360A9BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022

3.-INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SRA. ALCALDESA DE LA SITUACIÓN EN LA QUE QUEDARÍAN LAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN ESTE SERVICIO, Y SI SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FUESE PRESTADO POR ALGUNA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA, SI SE SUBROGARÍAN EN LAS TRABAJADORAS ACTUALES .- Interviene D^a María Villanueva Esquinas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que informa lo siguiente : *“El personal adscrito a la empresa saliente, de manera exclusiva en dichos contratados, pasarán a estar adscritos a la nueva empresa titular de la contrata, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones que tuvieran reconocidos en dicha Empresa.”*

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** manifiesta que en los pliegos que rijan la contratación se establecerá que la no subrogación del personal será causa de resolución del contrato, pues hay que proteger tanto a los trabajadores como a los usuarios del servicio. Manifiesta que se ha solicitado al IPBS el estudio de costes del servicio previo a iniciar el expediente de contratación.

El Concejal **D.Pedro Manuel Muñoz Navas**, considera que sería óptimo poder hacerlo así.

La Concejala **D^a Ana María Sánchez** pregunta porqué en Navidad vinieron auxiliares de otro Municipio a prestar el servicio, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que al ser periodos vacacionales no interesó a personas del Municipio. Asimismo pregunta cómo se hace el llamamiento de personal para las sustituciones, y si pudiera funcionar como los servicios que prestan empresas de seguro, en que estos los pueden realizar personas del pueblo.

A esta cuestión, la Concejala **D^a María Villanueva** manifiesta que el personal que trabaje en ayuda a domicilio ha de tener la titulación exigida.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 12:14 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

F7A7 E886 DA0F 1360 A9BC



F7A7E886DA0F1360A9BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022